



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL**

**CONVERSION DE SUCRES A DOLARES**

**Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**DE LA COMPAÑÍA ORIFLAME DEL ECUADOR S. A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600.00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 800.00**

**DI: 3a. COPIAS**

/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete ( 7 ) de diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Juan Fernando Chediak, en su calidad de Gerente General de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.



según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA** .-

**COMPARECIENTE** .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Conversión de Sucres a Dólares y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S. A., el señor Juan Fernando Chediak, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, y en su calidad de Gerente General de la Compañía según consta del nombramiento respectivo que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de diez de octubre de dos mil.- **CLAUSULA SEGUNDA** .- **ANTECEDENTES** .-

a) La Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito, Doctora Alicia Estupiñan Muñoz el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de septiembre del mismo año; b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

Mercantil el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete, se reformó el estatuto social de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .-** En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número ocho emitida por la Superintendencia de Compañías de veinte y cuatro de abril de dos mil y publicada en el Registro Oficial de tres de mayo del año en curso, y ocho publicada en el Registro Oficial doscientos setenta y ocho de diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de diez de octubre de dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía de Doscientos dólares (US \$200.00) a Ochocientos dólares (US \$ 800.00) con el aporte reserva por revalorización de patrimonio en la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600.00) con lo cual el capital actual de la compañía sería de Ochocientos dólares (US \$ 800.00) producto de la suma del capital anterior de Doscientos dólares (US \$ 200.00) y del aumento en la cantidad de Seiscientos dólares (US \$ 600.00).- Igualmente, en consecuencia y en cumplimiento de la resolución emitida por el órgano competente se procede a expresar el capital social de la compañía en dólares y a reformar el Capítulo Segundo.- Del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas el mismo que en adelante dirá: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS .-** El capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado es de Ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una.-

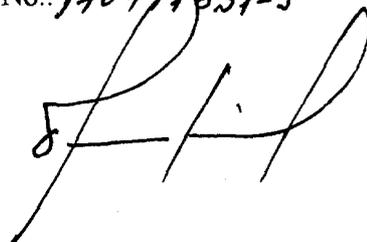


**CLAUSULA CUARTA .- CLASE DE INVERSION .-** El aumento de capital realizado por la compañía ORIFLAME INTERNACIONAL (O.I.S.A) constituye inversión extranjera directa conforme los términos de la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- - - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Catalina Arias Romero Abogada, con matrícula profesional número tres mil setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JUAN FERNANDO CHEDIK

C.I. No.: 170497831-5

El Notario 



Quito, 31 de Julio de 2000

Señor  
Juan Fernando Chediak Brinkmann  
Ciudad.-

Por la presente, le comunico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 27 de Julio de 2000, se le designó a Usted, Gerente General de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A., en reemplazo del Sr. Carlos Rodolfo Vargas Paysen, quien ocupó el cargo de Gerente General y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, el 6 de julio de 1998, bajo el No.4117 del registro de nombramientos, tomo 129. Sus facultades son las previstas en los estatutos sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de constitución de 22 de Agosto de 1995, otorgada ante la Dra. Alicia Estupiñan de Muñoz, Notaria Tercera Suplente del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 1995, teniendo a su cargo la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

El plazo de duración del presente nombramiento conforme a las normas estatutarias es de dos años (2) contados a partir de la presente designación.

Al pie del presente nombramiento, se servirá Usted expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañía y este sirva para legitimar su personería.

*Matilde Salinas*  
p. ORIFLAME DEL ECUADOR S.A  
Sra Matilde Salinas Alvarado  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ORIFLAME DEL ECUADOR S.A

*Juan Fernando Chediak Brinkmann*

Sr. Juan Fernando Chediak Brinkmann  
C.I 170491831-5

NO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ANTECEDENTE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN LA OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL PARA ESTE EFECTO O SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE SER CERTIFICADO. *Verante*  
Quito, 31 de Julio de 2000  
HUBO UNA FOLIA EN SU PROTECCION DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE SEPTIEMBRE DE 2000

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 5749 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 24 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

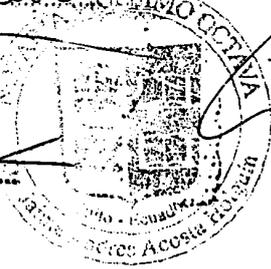
*Raul Gavira*  
Dr. RAUL GAVIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Oswaldo Mejia



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORIFLAME DEL ECUADOR S.A..**

En la Ciudad de Quito, hoy día 10 de octubre de 2000, siendo las 11:50 minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida República del Salvador 1084 y NN.UU. Centro Comercial Mansión Blanca, Mezzanine de esta Ciudad de Quito, se reúne el siguiente accionista de la compañía:

- ORIFLAME INTERNACIONAL (O.I.S.A) debidamente representada por su Apoderado Fausto Andrade Zapata, en representación de **5000** acciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una..

Preside la sesión la Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General..

El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital pagado de la Compañía existe el quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por lo que la declara constituida e instala la sesión.

A continuación la Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para conocer y resolver sobre el aumento de capital, conversión de sucres a dólares y reforma de los estatutos sociales de la compañía y de esta forma dar cumplimiento a lo estipulado en las resoluciones No. 8 de 24 de Abril de 2000 y 8 de 16 de Septiembre de 1999.

Para tal efecto se sugiere aumentar el capital social de la compañía de US\$ 200 dólares a US\$ 800 dólares con la capitalización de la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio en la cantidad de US\$ 600 dólares, con lo cual el capital actual de la compañía sería de US\$ 800 dólares producto de la suma del capital anterior de US\$ 200 y del aumento en la cantidad de US\$600. Igualmente, en consecuencia y en cumplimiento de la resolución emitida por el órgano competente se procede a expresar el capital social de la compañía en dólares y a reformar el Capítulo Segundo. Del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas.

El accionista luego de deliberar resuelve por unanimidad sin hacer observaciones aumentar el aumentar el capital social de la compañía de US\$ 200 dólares a US\$ 800 dólares utilizando la cuenta reserva por revalorización de patrimonio en la cantidad de US\$ 600 dólares, con lo cual el capital actual de la compañía sería de US\$ 800 dólares producto de la suma del acpital anterior de US\$ 200 y del aumento en la cantidad de US\$600, con lo cual habría un capital integramente suscrito y pagado

conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.

Igualmente, en consecuencia y en cumplimiento de las resolución emitida por el órgano competente reforma el Capítulo Segundo. Del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas el mismo que en adelante dirá:

**Capítulo Segundo - Del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Accionistas:** El capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado es de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativase de cuatro centavos cada una.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede treinta minutos para la redacción del Acta. Leída el Acta, es aprobada por el accionista sin hacer observaciones. Se levanta la sesión a las 11H30

Para constancia de lo acordado firman todos los socios en unidad de acto con el Presidente y el Secretario de la Junta.

p. **ORIFLAME INTERNACION (O.I. S.A)**

**Sr. Fausto Andrade**

**Apoderado**

**Sr. Juan Fernanco Chediak**  
**Gerente- Secretario**

**Sra. Matilde Salinas**  
**Presidente**

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO POR REVALORIZACION PATRIMONIO	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
ORIFLAME INTERNACIONAL	US\$ 200	US\$ 600	US\$ 800	20000

*Handwritten notes:*  
20000  
A  
20000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170491831-5  
CHEDIAK BRINKMANN JUAN FERNANDO  
15/01/1969  
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR  
PICHINCHA QUITO  
JONZARDES SUAREZ 09



EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
NOMBRE ALEXSANDRA CARRERA  
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
FERNANDO ALONSO CHEDIAK  
FANNY BRINKMANN  
QUITO 4/07/96  
04/07/2008  
FECHA DE CADUCIDAD  
393089



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE SANCION



25-07-00 17-00178 170491831-5  
CHEDIAK BRINKMANN JUAN F.  
PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
PROVINCIA BENALCAZAR CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

Se otorgó ante mí,  
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil uno.-



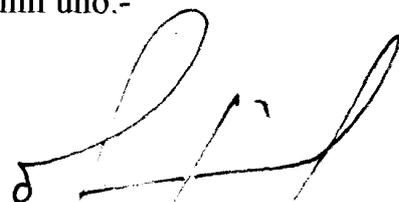
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000008

**RAZON :** Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0990 dictada el veinte y ocho de febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ORIFLAME DEL ECUADOR S. A.** otorgada ante mí, el siete de diciembre del año dos mil.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a ocho de marzo del año dos mil uno.-



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA**

**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez., Intendente de Compañías, en la Resolución No. 01.Q.IJ.0990, de 28 de Febrero del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, celebrado en la Compañía, **ORIFLAME DEL ECUADOR S.A.**, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante la Notaria Tercera Suplente Doctora Alicia Estupiñán Muñoz, el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de Marzo del dos mil uno.-

EL NOTARIO


**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

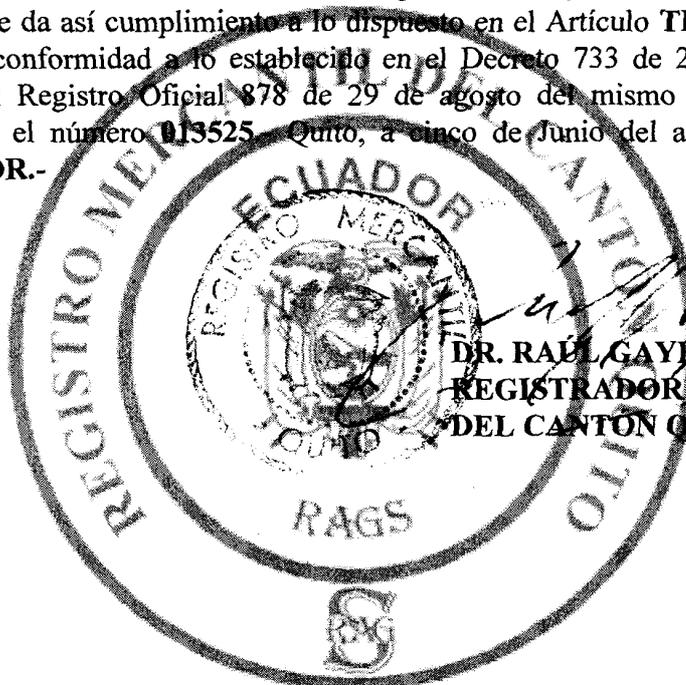


0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS NOVENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 28 de Febrero del 2.001, bajo el número 2055 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2792 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3890 vta, Tomo 126.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ORIFLAME DEL ECUADOR S.A. ", otorgada el 7 de Diciembre del 2.000, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013525. Quito, a cinco de Junio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-